



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN

CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Proceso: RECURSO DE REVISIÓN  
Radicación: 41001 22 14 000 2019 00197 00  
Demandante: HENRY VARGAS TRIVIÑO Y OTROS  
Demandado: CARLOS ALBEIRO VARGAS Y OTROS

Neiva, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno(2021)

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte actora, y con fundamento en lo dispuesto en el art. 148 y 150 del C.G.P., el suscrito Magistrado dispone, ACUMULAR al presente asunto, el recurso de revisión instaurado por los hermanos Vargas Trujillo, que correspondió por reparto a la H. Magistrada Luz Dary Ortega Ortiz, y cursa en ese despacho con radicación 41001 22 14 000 2020 00027 01.

Para tal efecto, ofíciase al despacho de la H. Magistrada Luz Dary Ortega Ortiz, para que remita el respectivo expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ  
Magistrado

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA



*Revisión M.P. Edgar Robles Ramírez. Rad. 2019-197-00*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4a72240e8c0430d99548ca34f49f1571d10bc4ea56f4ec7c6e7360fcef03275

Documento generado en 21/06/2021 02:21:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>